

## Criterios para la inclusión en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN)

### *Antecedentes*

En su primera alocución como candidato presidencial por la coalición “Juntos Haremos Historia”, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, ofreció incrementar al doble el salario mínimo en la frontera norte como parte de un conjunto de medidas de carácter fiscal (baja de las tasas de los impuestos sobre la renta y al valor agregado), reducción del precio de los energéticos; así como, políticas sociales para el bienestar y la seguridad. Esto como parte de una estrategia integral en la franja fronteriza para reactivar la economía de la región e incentivar la inversión.

En octubre de 2018, ya dentro del periodo de transición, el Presidente Electo formalizó esta promesa de campaña de la siguiente manera: reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a 8%, reducción del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a 20%, homologación de los precios de combustibles con los vigentes en Estados Unidos en la zona fronteriza, y la intención de llevar el salario mínimo al doble. Esto para “beneficiar a los municipios fronterizos de seis estados de la República, generar más empleos, incrementar el comercio, aumentar la inversión nacional y extranjera”, de acuerdo con los mensajes que el equipo de transición de la Secretaría de Economía realizó<sup>1</sup>.

### *Creación de la ZLFN*

El 17 de diciembre de 2018 la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) propuso al Consejo de Representantes la creación de la ZLFN, vigente a partir del 1 de enero de 2019, integrada por los municipios que hacen frontera con Estados Unidos: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sábic, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en

<sup>1</sup> <https://twitter.com/TEconomia2018/status/1049783986887639040>

el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.

El Consejo de Representantes resolvió a favor la propuesta de creación de la ZLFN y determinó que el salario aplicable sería de 176.72 pesos a partir del 1 de enero de 2019. La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2018.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Estímulos Fiscales para la Región Fronteriza Norte, entrando en vigor el 1 de enero de 2019 y vigente durante 2019 y 2020.

El artículo primero del Decreto considera como Región Fronteriza Norte a los municipios antes mencionados.

Entre las consideraciones detrás de la creación de la Región Fronteriza Norte incluídas en el Decreto destacan:

- “Que en 2016, México estuvo clasificado en el segundo lugar a nivel mundial como "zona de conflicto mortal" (*International Institute for Strategic Studies*, 2017) después de Siria, en particular, la zona norte del país, ya que ha sido fuertemente afectada por los elevados niveles de violencia y actividad del crimen organizado y por una pérdida de dinamismo en la actividad económica, en virtud de que hay una relación entre la violencia y la baja actividad en ambas direcciones, por lo que en los municipios fronterizos se ha generado un círculo vicioso entre estos factores, lo que justifica el apoyo gubernamental en distintos frentes;
- “Que en los últimos años, los municipios más cercanos a Estados Unidos, en especial aquellos con puentes fronterizos, han presentado altos y crecientes índices de homicidios, lo cual se corrobora con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que muestra que la brecha de dichos sucesos entre los municipios de la frontera norte y el resto del país ha venido creciendo en los últimos años. Mientras que, en 2015, en los municipios de la frontera norte la tasa promedio

de homicidios era de 26.2 por cada 100 mil habitantes, en el resto del país la cifra era de 17.8 y para 2017, estas cifras fueron 50.4 por cada 100 mil habitantes para frontera y 26.3 para el resto del país;

- “Que la actividad económica de la franja fronteriza norte ha experimentado choques negativos, especialmente relacionados con la entrada de China como un competidor comercial relevante en la industria manufacturera. (...) La alta concentración de la industria manufacturera en la zona fronteriza ha hecho que ésta se vea afectada por la combinación de baja generación de empleo e incrementos en la violencia. En los municipios colindantes con la frontera norte, la tasa de empleo registrado por los censos económicos bajó aproximadamente en 2 puntos porcentuales entre 2010 y 2015;
- “Que, así como la disminución de oportunidades laborales facilita el desarrollo del crimen, la violencia afecta la producción de las empresas, el empleo y el ingreso económico en las familias (Calderón et al, 2015). Durante 2010 y 2015, de acuerdo a cifras de los censos económicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el producto interno bruto per cápita de municipios fronterizos disminuyó drásticamente y particularmente en los municipios de General Plutarco Elías Calles (45.6%) y de Sáric (40.6%), ambos del estado de Sonora; el municipio de Mexicali (8%), estado de Baja California, y el municipio de Reynosa (36.7%), estado de Tamaulipas, lo cual es consistente con los hallazgos de la literatura sobre la relación entre violencia y actividad económica, lo cual es particularmente relevante para una región que constantemente recibe flujos migratorios que tienden a establecerse en el lugar por periodos prolongados de tiempo, generando choques exógenos al mercado laboral de la región;

La Región Fronteriza Norte del decreto coincide con la ZLFN de la resolución del Consejo de Representantes. Esto es relevante porque la lógica de la creación de esta zona fue delineada en la promesa de campaña por la cual la mayoría del pueblo de México votó y fue formalizada en los considerandos del Decreto del estímulo fiscal.

Por lo tanto, la inclusión de nuevos municipios o estados a la ZLFN depende no sólo de una propuesta que se vote en el Consejo de Representantes de la CONSAMI, sino de una serie de consideraciones con la que se planeó una política de desarrollo que es multidisciplinaria.

### *Crterios*

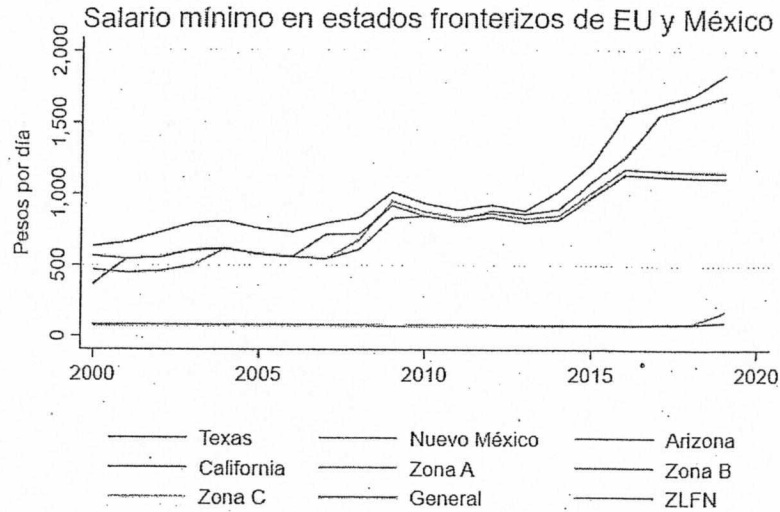
Tomando en cuenta estos considerandos, la lógica que sigue la inclusión de municipios en la ZLFN obedece a las siguientes características sociales y económicas:

- **Brecha entre el salario mínimo de los estados fronterizos de México respecto a los de Estados Unidos.**

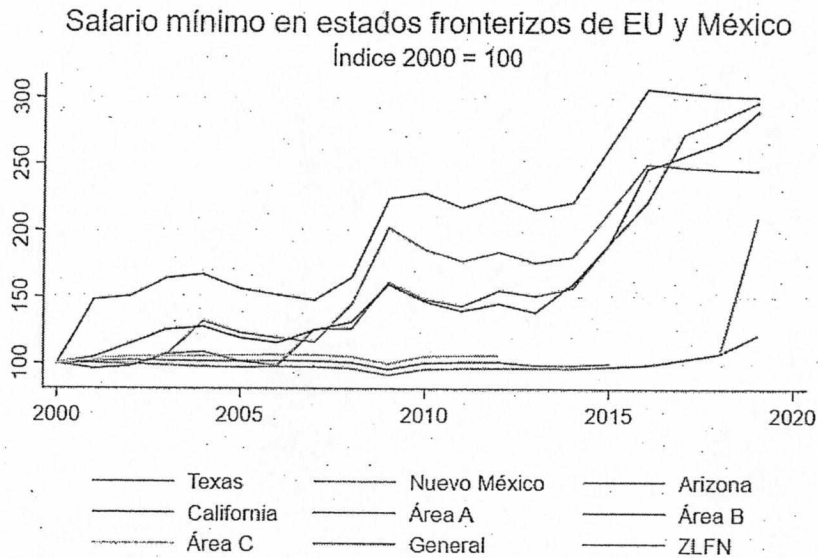
De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el salario mínimo de México es el más bajo entre sus miembros, y la brecha se ha ampliado con el tiempo.

En el 2000 el salario mínimo de México, en términos reales (pesos de enero del 2019), en el área geográfica con el mayor monto era de 84.08 pesos por día, que se compara con los 634.34 pesos por día en California, el estado fronterizo de Estados Unidos con el mayor monto. Esto representa un salario mínimo en Estados Unidos mayor en 654%; porcentaje que no ha hecho más que ampliarse con el tiempo. En 2019, incluso con el nuevo salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte, la brecha es de 1,042%.

Ante un salario más de 10 veces mayor del otro lado de la frontera, los incentivos para migrar son atractivos; de ahí que el aumento del salario mínimo en la frontera norte sea un importante recurso de política pública para establecer la “última cortina” contra la migración.



Cifras en pesos de enero del 2019  
Fuente: Cálculos de la CONASAMI con datos propios, de INEGI, Banxico y FRED



Fuente: Cálculos de la CONASAMI con datos propios, de INEGI, Banxico y FRED

Tabla 1. Salario mínimo vigente en estados fronterizos de EUA y México

Año	Estados Unidos de América				México				
	Texas	Nuevo México	Arizona	California	Área A	Área B	Área C	General	ZLFN
2000	369.57	468.86	568.15	634.34	84.08	77.87	72.55		
2001	545.66	450.30	545.66	662.21	84.16	79.15	74.77		
2002	555.93	458.78	555.93	728.64	83.70	79.63	76.06		
2003	607.12	501.02	607.12	795.74	82.91	79.49	76.55		
2004	618.15	618.15	618.15	810.20	82.08	79.34	76.40		
2005	577.11	577.11	577.11	756.40	81.66	79.13	76.86		
2006	559.42	559.42	559.42	733.22	81.95	79.40	77.13		
2007	545.30	545.30	714.72	794.13	81.90	79.35	77.09		
2008	608.71	676.34	717.96	832.42	81.02	78.50	76.26		
2009	828.45	948.61	916.99	1011.85	76.94	74.56	72.42		
2010	843.55	872.64	843.55	930.82	80.71	78.43	76.51		
2011	803.90	831.62	814.99	887.07	81.26	78.96	77.02		
2012	835.37	864.17	881.46	921.78	81.32	79.03	77.08		
2013	798.34	825.87	858.90	880.93	81.39	77.15			
2014	818.42	846.64	891.80	1,015.97	81.31	77.05			
2015	975.85	1,009.50	1,083.53	1,211.41	82.46	78.17			
2016	1,134.07	1,173.17	1,259.21	1,564.23				83.56	
2017	1,123.37	1,162.10	1,549.47	1,626.95				87.09	
2018	1,115.76	1,154.24	1,615.93	1,692.88				90.87	
2019	1,112.54	1,150.90	1,687.99	1,841.44				102.68	176.72

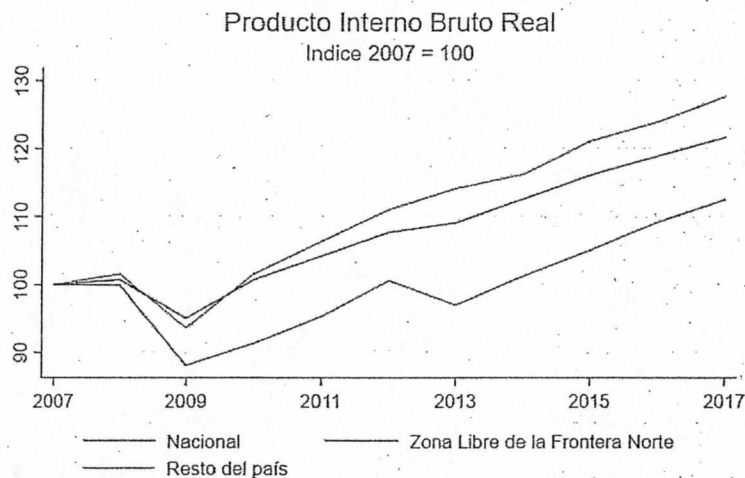
Nota: Cantidades en pesos mexicanos a enero del 2019. Los salarios mínimos corresponden a los vigentes a inicio de cada año. Previo a 2007 el salario mínimo de Arizona corresponde al federal, pues no existía estatal. Salarios mínimos deflactados con el índice de precios de cada país. Cantidad en pesos obtenida con el tipo de cambio promedio de cada año.  
Fuente: Elaboración de la CONASAMI con datos propios, de INEGI, Banco de México y el Banco de la Reserva Federal de St. Louis.

• **Pérdida de dinamismo en la actividad económica a causa de la violencia.**

A partir de 2007, año en que arranca la lucha contra el narcotráfico y se eleva la violencia en el país, particularmente en el norte, los estados que tienen municipios incluidos en la ZLFN han visto un menor ritmo de crecimiento en su Producto Interno Bruto (PIB). Un salario mínimo más elevado puede reactivar la actividad económica a través de un mayor consumo por el incremento en el ingreso disponible.

Mientras que la tasa de crecimiento anual promedio de todos los estados entre 2007 y 2017 fue de 2.3%, en los estados de la frontera norte ha sido 0.1 puntos porcentuales menor, mientras que en el resto del país ha sido 0.1 puntos porcentuales mayor.

**Gráfica 1. Producto Interno Bruto Real por Estado**



Nota: PIB de los municipios de la ZLFN calculado ponderando el PIB estatal por la población ocupada  
Fuente: Cálculo de la CONASAMI con datos del INEGI

La afectación es aún más evidente si se analiza el PIB municipal<sup>2</sup>, como muestra la Gráfica 1. Entre 2007 y 2017 la tasa promedio de crecimiento de la economía nacional fue de 2.1%; mientras que para los municipios que integran la ZLFN fue de 1.3%, y para el resto de los municipios fue de 2.8%.

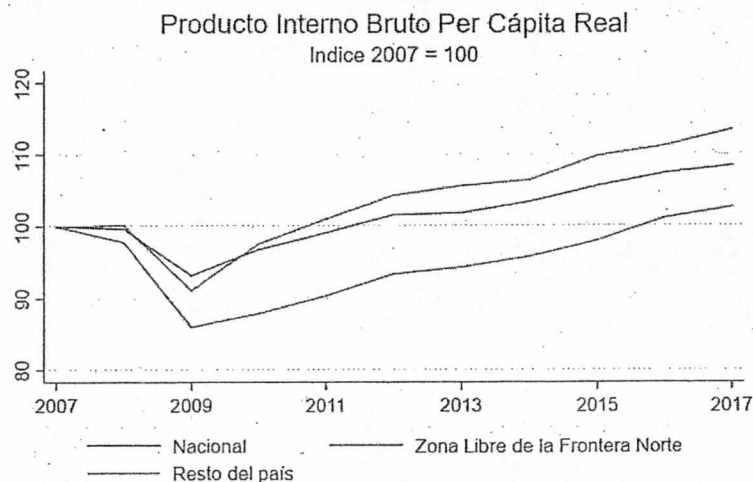
Así, durante el periodo la economía mexicana creció un acumulado de 21.7%, que se compara con el 12.5% de los municipios que integran la ZLFN y el 27.7% del resto de los municipios.

- **Disminución o estancamiento considerable del PIB per cápita.**

De 2007 a 2017 el PIB per cápita de México se ha incrementado a una tasa anual promedio de 0.9 %.

Mientras que la tasa promedio de crecimiento anual para todos los estados ha sido de 1.2%, para los estados de la frontera norte de sólo 1% y, como comparación, de 1.2% en el resto de las entidades. Es evidente que el crecimiento del PIB per cápita es más lento en los estados que colindan con Estados Unidos.

**Gráfica 2. Crecimiento del PIB Per Cápita Real**



Nota: PIB de los municipios de la ZLFN calculado ponderando el PIB estatal por la población ocupada  
Fuente: Cálculo de la CONASAMI con datos del INEGI

<sup>2</sup> El PIB municipal se calcula ponderando el PIB estatal por la proporción de trabajadores en cada municipio respecto al total estatal. Los cálculos se hicieron con datos del cuarto trimestre de cada año de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI. Es importante considerar que la encuesta no tiene representatividad municipal, por lo que el nivel de error de los cálculos es elevado, pero es la mejor aproximación posible.



Si nuevamente se realiza un ejercicio para aproximar los valores del PIB municipal, ahora en términos per cápita, es evidente un estancamiento. Mientras que en los municipios que integran a la ZLFN el PIB per cápita apenas ha crecido 0.3%, en el resto del país lo ha hecho a un ritmo de 1.6% anual promedio.

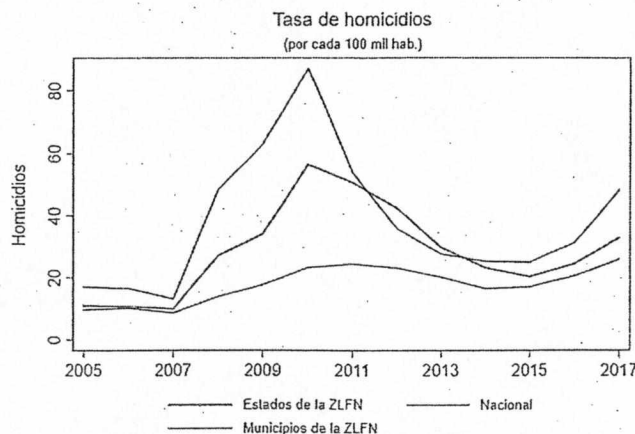
En el periodo analizado, el crecimiento acumulado del PIB per cápita ha sido de 8.4% a nivel nacional, 2.7% en los municipios de la ZLFN y 13.4% en el resto del país, como se aprecia en la gráfica siguiente.

- **Ampliación de la brecha de homicidios respecto a la media nacional.**

La tasa de homicidios anual ha sido mayor en el norte del país que el promedio nacional desde 2005, sin embargo, es a partir de 2007 que la brecha entre ambas se disparó. Un salario mínimo más elevado puede contribuir a mejorar las condiciones económicas, incrementar el empleo formal y reducir por tanto el número de personas que se dedican a actividades ilícitas.

De acuerdo con datos de defunciones publicados por el INEGI, de 2005 a 2007, las tasas de homicidio promedio de los seis estados que albergan a la ZLFN y la tasa nacional no estaban tan alejadas, siendo de 10.54 y 9.48 por cada 100,000 habitantes, respectivamente. A partir de 2007 y hasta 2010, tras el inicio de la lucha contra el narcotráfico, se observa cómo la tasa en el norte aumenta drásticamente. Tan sólo de 2009 a 2010 pasó de 34.14 a 56.45, mientras que la tasa nacional paso de 17.67 a 23.30.

**Gráfica 3. Tasa de Homicidios**



Fuente: Elaboración de la CONASAMI con datos del INEGI

Si observamos las tasas para esos mismos años en los 43 municipios de la ZLFN, son de 63.03 y 87.19. Esto nos muestra que los estados del norte, y específicamente los municipios fronterizos, se han visto más afectados por el incremento de la violencia desde 2007 que en el resto del país.

Aunque a partir de 2010 las tasas de homicidio disminuyen en el norte país, en 2017 se mantuvo la diferencia entre la tasa nacional, y las tasas de estados y municipios de la ZLFN, siendo de 25.89, 32.88 y 48.19, respectivamente.

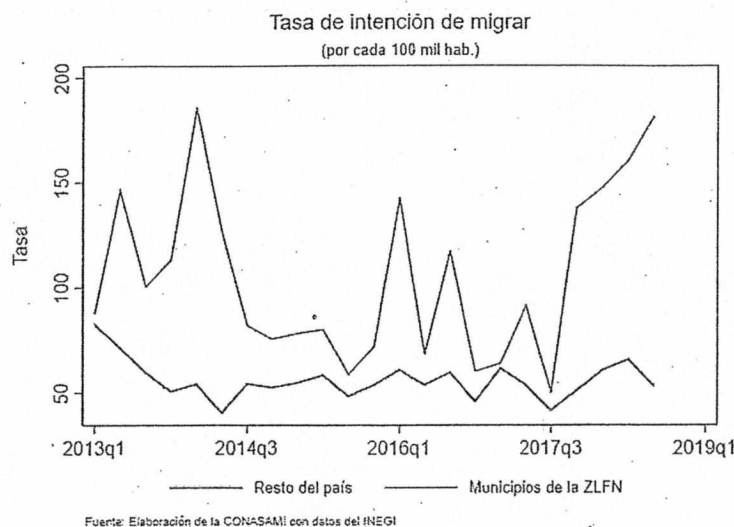
- **Alta presencia de personas con intención de migrar hacia Estados Unidos.**

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo pregunta a las personas mayores de 15 años si tienen intención de cruzar la frontera o buscar trabajo en otro país. En la ZLFN la respuesta es afirmativa en mayor medida que en el plano nacional.

Mientras en el primer trimestre de 2013 la tasa de personas con intención de migrar por cada 100,000 habitantes fue de 87.94 para los municipios de la ZLFN, ligeramente superior a la tasa nacional de 87.73. Empero, un lustro después, estas cifras son 147.52 y 22.41 respectivamente. Es decir, de 2013 a 2018, la tasa se dispara 67% en los municipios de la ZLFN, en tanto se reduce 75% fuera de la franja fronteriza, lo que evidencia la falta de condiciones adecuadas para vivir en esta parte del territorio.

En este sentido, es importante recordar que la creación de la ZLFN también responde a la idea del presidente Andrés Manuel López Obrador de crear una “última cortina” para frenar la migración, de manera que la intención de cruzar la frontera sea optativa y no forzosa.

Gráfica 4. Tasa de Intención de Migrar



- **Distribución salarial de los trabajadores que ganan menos de dos salarios mínimos.**

Para tomar la decisión del aumento del salario mínimo en la ZLFN fue importante analizar el costo que le generaría a las empresas. Por lo tanto, fue necesario analizar la distribución salarial en esa zona, en particular de los trabajadores que ganaban menos de dos salarios mínimos vigentes en 2018.

La siguiente tabla muestra la estructura de los trabajadores que ganaban menos de dos salarios mínimos.

Tabla 2. Estructura de los trabajadores formales que ganan menos de dos salarios mínimos

	Menos de 2 salarios mínimos		Salario diario		Trabajadores ganando menos de 149 pesos	
	Total	Porcentaje	Promedio	Mediana	Total	Porcentaje
Baja California	175,587	26.7%	\$151.39	\$155.59	36,352	5.5%
Coahuila	166,853	28.9%	\$142.78	\$144.74	82,097	14.2%
Chihuahua	309,509	41.3%	\$147.32	\$155.59	127,897	17.1%
Nuevo León	185,896	16.5%	\$146.39	\$155.59	64,137	5.7%
Sonora	205,172	36.7%	\$139.89	\$141.45	114,440	20.4%

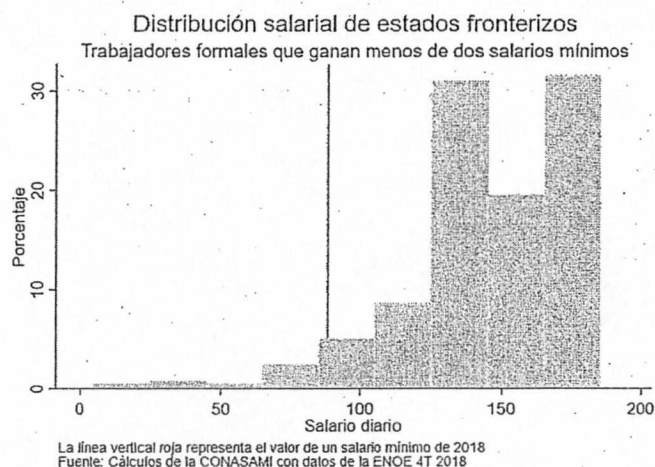
Tamaulipas	245,822	45.4%	\$138.84	\$141.45	134,894	24.9%
Total Frontera	1,288,839	30.6%	\$143.92	\$148.51	559,817	13.3%
Zona Libre de la Frontera Norte	556,802	36.2%	\$147.37	\$155.59	201,162	13.1%

Fuente: Cálculos de la CONASAMI con datos del 4 trimestre 2018 de la ENOE.

Lo deseable es que la distribución esté sesgada a la derecha, a la parte alta de la distribución, en los trabajadores que ganaban menos de dos salarios mínimos. Esto quiere decir que la mayoría de los trabajadores que ganaban menos de este monto ya se encontraban muy cerca de ganar los dos salarios mínimos. Por lo tanto, el costo para las empresas de pagar el diferencial sería menor.

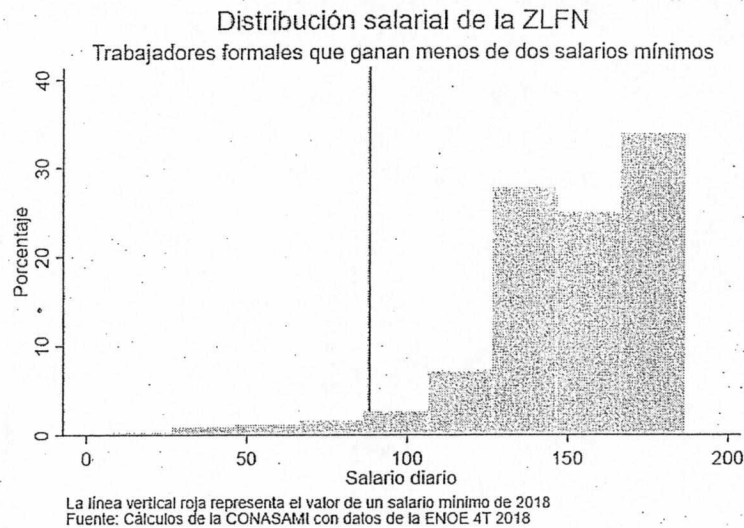
En el caso de los estados fronterizos, alrededor del 80% de los trabajadores que ganaban menos de dos salarios mínimos vigente en el cuarto trimestre del 2018 estaba a 50 pesos del umbral.

**Gráfica 5. Distribución Salarial en los Estados Fronterizos**



Analizando sólo los municipios que integran la ZLFN, el sesgo es aún más marcado. Alrededor de 85% de los trabajadores que ganan menos de dos salarios mínimos estaban a cerca de 50 pesos del umbral.

**Gráfica 6. Distribución Salarial en la ZLFN**



- **Costo laboral para las empresas como porcentaje del total de trabajadores reducido.**

Aunque es difícil calcular el efecto exacto del aumento del salario mínimo en los costos, debido a falta de información, es posible utilizar los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para hacer una aproximación de los empleados formales, segmento donde es recomendable por la precisión estadística.<sup>3</sup>

Usando los datos de la estructura se calcula el salario promedio en deciles y se asumen que los trabajadores de dicho decil ganan aproximadamente el promedio. En las siguientes tablas se presenta la estructura salarial por deciles; primero para los estados de la frontera norte y, luego, sólo para los municipios que integran la ZLFN.

En la segunda columna de las tablas se reporta el salario promedio de cada decil, es decir, 10% de los trabajadores que ganan menos salarios, en promedio, 81.35 pesos diarios en los estados de la frontera norte. El próximo decil gana, en promedio, 116.25 pesos diarios, y así sucesivamente.

<sup>3</sup> Los empleados formales incluyen empleados de tiempo completo, asalariados y que no son por cuenta propia.

La tercera columna reporta el nuevo monto del salario mínimo que se planteó para la ZLFN. Así, los trabajadores del decil más bajo necesitarían un incremento de 94.87 pesos, mientras que en el último decil sería de sólo 6.45 pesos, como muestra la cuarta columna.

La quinta columna presenta el incremento ponderado, es decir, se multiplica por 0.1, ya que cada renglón representa el 10% de los trabajadores que ganan hasta dos salarios mínimos.

Los últimos tres renglones presentan el costo para las empresas. El costo por trabajador ponderado por deciles es la suma de los valores en la columna cinco. En otras palabras, el costo promedio que la empresa tendrá que pagar a sus trabajadores que actualmente ganan menos de dos salarios mínimos es de 32.79 pesos diarios para los estados de la frontera norte. Este costo representa 29.9% del costo laboral de los trabajadores que ganan menos de dos salarios mínimos. Sin embargo, como estos trabajadores en la franja fronteriza representan 30.6% del total, se calcula el costo laboral para las empresas de 12.8%.

Siguiendo el mismo procedimiento, se presenta para los municipios de la ZLFN. El costo laboral total es aún menor, de sólo 12.2 %.

La siguiente tabla muestra la estimación de los costos laborales.



Tabla 3. Estimación de costos laborales para las empresas usando la estructura salarial

Decil	Salario promedio	Salario mínimo	Incremento	Incremento ponderado
Estados de la Frontera Norte				
I	\$ 81.35	\$ 176.22	\$ 94.87	\$ 9.49
II	\$ 116.25	\$ 176.22	\$ 59.97	\$ 6.00
III	\$ 129.46	\$ 176.22	\$ 46.76	\$ 4.68
IV	\$ 141.03	\$ 176.22	\$ 35.19	\$ 3.52
V	\$ 142.07	\$ 176.22	\$ 34.15	\$ 3.41
VI	\$ 154.25	\$ 176.22	\$ 21.97	\$ 2.20
VII	\$ 160.67	\$ 176.22	\$ 15.55	\$ 1.56
VIII	\$ 169.74	\$ 176.22	\$ 6.48	\$ 0.65
IX	\$ 169.74	\$ 176.22	\$ 6.48	\$ 0.65
X	\$ 169.77	\$ 176.22	\$ 6.45	\$ 0.65
Costo por trabajador formal ponderado por deciles				\$ 32.79
Costo como porcentaje de los formales que ganan menos de 2 mínimos				22.9%
Costo como porcentaje del total de trabajadores formales				12.8%
Zona Libre de la Frontera Norte				
I	\$ 87.04	\$ 176.22	\$ 89.18	\$ 8.92
II	\$ 123.11	\$ 176.22	\$ 53.11	\$ 5.31
III	\$ 138.20	\$ 176.22	\$ 38.02	\$ 3.80
IV	\$ 141.45	\$ 176.22	\$ 34.77	\$ 3.48
V	\$ 150.97	\$ 176.22	\$ 25.25	\$ 2.52
VI	\$ 155.59	\$ 176.22	\$ 20.63	\$ 2.06
VII	\$ 163.65	\$ 176.22	\$ 12.57	\$ 1.26
VIII	\$ 169.74	\$ 176.22	\$ 6.48	\$ 0.65
IX	\$ 169.74	\$ 176.22	\$ 6.48	\$ 0.65
X	\$ 169.74	\$ 176.22	\$ 6.48	\$ 0.65
Costo por trabajador formal ponderado por deciles				\$ 29.30
Costo como porcentaje de los formales que ganan menos de 2 mínimos				19.9%
Costo como porcentaje del total de trabajadores formales				12.2%

Fuente: Cálculos de la CONASAMI con datos de la ENOE 4 trimestre 2018

- **Traspaso limitado del aumento del costo laboral a precios.**

El efecto del salario mínimo en precios se ha medido con anterioridad, y no se han encontrado efectos significativos. Sin embargo, nunca se había incrementado el salario mínimo en porcentajes mayores a los

dos dígitos, por lo que es necesario revisar el impacto de este incremento de 100% analizando los costos. En la literatura económica se propone que el efecto en costos del salario mínimo es equivalente a cualquier otro tipo de “choque” en los costos, por ejemplo, incremento de impuestos, alza en los precios de los energéticos o choques aleatorios.

Siguiendo este argumento, se propone utilizar el efecto traspaso del tipo de cambio calculado por el Banco de México. En su investigación, el Banco de México calcula un efecto traspaso de choques en el tipo de cambio de 0.03, es decir, un incremento de 1% en los costos de las empresas a través del tipo de cambio, incrementa los precios en 0.03%. Esto implicaría que, si el choque es similar al del tipo de cambio, el incremento del 12% en los costos, tendría un efecto en precios de 0.36%.

Finalmente se plantea un ejercicio para un escenario adverso. Se utilizan datos presentados por el Banco de México en su informe trimestral julio-septiembre de 2018, donde analizan la contribución del choque de los energéticos en los precios. Es importante mencionar que el choque en los energéticos tiene efectos directos e indirectos en los costos de las empresas, mientras que el salario mínimo sólo tiene costos directos. Utilizando los datos del informe se puede calcular que el efecto traspaso es de 0.183, es decir, un incremento de 1% el precio de los energéticos incrementa 0.183% los precios generales. En este escenario, donde se asume que el costo del salario mínimo tiene los mismos efectos que el choque del precio de los energéticos, el incremento en el salario mínimo incrementaría (a lo sumo) los precios generales en 2.2%.

- **Cercanía geográfica con Estados Unidos, pues ofrece una importante ventaja en la reducción de costos de transporte.**

La cercanía a Estados Unidos es un factor clave en la ZLFN porque los costos de transportación son menores que en el resto del país. Esto permite que las empresas puedan incrementar costos en la mano de obra sin ver muy afectada su producción. Finalmente, por otra parte, los salarios y el costo de vida es mucho más alto al otro lado de la frontera, lo que repercute también en las ciudades de México. Por lo que se consideró este factor para incrementar también más el salario de los trabajadores en la ZLFN.